



Artículo 172 de la Ley de Transparencia, /
Índice de la información clasificada con

Ejercicio	Tipo de reserva: completa o parcial	Características de la información: 1. Nombre del documento. 2. Fundamento legal de la clasificación. 3. Fracción del numeral séptimo de los Lineamientos* que da origen a la reserva 4. Fecha en la que el CT confirmó la clasificación.	Justificación Razones y motivos de la clasificación	Área que generó la información
	Completa	<p>1.- <u>CT-RS-01/17</u> Resolución del Comité de Transparencia del IEDF, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Secretaría Administrativa del IEDF, respecto de la solicitud de información pública presentada por la Ciudadana Alma Yereli Rolander Garmendia, identificada con el número de folio 3300000003517.</p> <p>2.- Artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p> <p>3.- Numeral Séptimo, fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p> <p>4.- 17 de febrero de 2017.</p>	Es necesario proteger la información solicitada, pues se encuentra dentro de un expediente de un Juicio Laboral, el cual no ha causado estado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Secretaría Administrativa

2017	Completa	<p>1.- CT-RS-02/17 Resolución del Comité de Transparencia del IEDF, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Secretaría Administrativa del IEDF, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Rafael Coronado Arias, identificada con el número de folio 3300000017717.</p> <p>2.- Artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p> <p>3.- Numeral Séptimo, fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Estenográficas.</p> <p>4.- 23 de marzo de 2017.</p>	Es necesario proteger la información solicitada, pues se encuentra dentro de un expediente de un Juicio Laboral, el cual no ha causado estado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Secretaría Administrativa
	Completa	<p>1.- CT-RS-03/17 Resolución del Comité de Transparencia del IEDF, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IEDF, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Germán Alejandro, identificada con el número de folio 3300000024817.</p> <p>2.- Artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p> <p>3.- Numeral Séptimo, fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Estenográficas.</p> <p>4.- 18 de abril de 2017.</p>	Es necesario proteger la información solicitada, pues se encuentra dentro de un expediente de un Juicio Laboral, el cual no ha causado estado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
El Comité de Transparencia no clasificó informaci				

* Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de V

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Secretaría Ejecutiva a través de la Oficina de Acces

Periodo de actualización de la información: semestral

Fecha de actualización: 31/12/2017

Fecha de validación: 05/01/2018

Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas
no reservada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)
Ejercicio 2017

Plazo de reserva	Fecha de inicio de la reserva	Fecha de culminación de la reserva	Prórroga	En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
3 años	17-feb-17	17-feb-20	En su momento se valorará.	Se reserva la totalidad de la documentación solicitada.	La totalidad de la documentación requerida.

3 años	23-mar-17	23-mar-20	En su momento se valorará.	Se reserva la totalidad de la documentación solicitada.	La totalidad de la documentación requerida.
3 años	18-abr-17	18-abr-20	En su momento se valorará.	Se reserva la totalidad de la documentación solicitada.	La totalidad de la documentación requerida.

ión de carácter reservada, durante el segundo semestre de 2017.

ersiones Públicas.

o a la Información Pública y Protección de Datos Personales.